

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRJ-DRSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO DE 175 KW PRIME HASTA UN MAXIMO DEL 10% ENCAPSULADO Y TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA COMPATIBLE CON EL GRUPO ELECTROGENO PARA EE.SS.DE APOYO MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO

Ruc/código :	20343877294	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	DIN AUTOMATIZACION S.A.C.	Hora de envío :	16:01:44

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores se solicita ampliar el plazo del servicio a 90 días calendarios

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado en el estudio de mercado existe pluralidad de postores que ofrecen la contraprestación en el plazo de 50 días calendario por tanto, no es posible ampliar el plazo a 90 días calendario, postor deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRJ-DRSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO DE 175 KW PRIME HASTA UN MAXIMO DEL 10% ENCAPSULADO Y TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA COMPATIBLE CON EL GRUPO ELECTROGENO PARA EE.SS.DE APOYO MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 16:01:44

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores se solicita que el tiempo de fabricación del grupo electrónico y los demás componentes sea de 05 años, toda vez que dichos equipos no hayan sido usados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según lo señalado en la página 24 de las bases, se solicita que la antigüedad del equipo deberá ser no mayor a dos (02) años a la fecha de la presentación de la oferta, durante la indagación de mercado se encontró proveedores que ofertaron cotización según lo señalado en las especificaciones técnicas.

Por tanto, se aclara al participante que no es posible ampliar la antigüedad del equipo a 05 años, por lo que deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRJ-DRSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO DE 175 KW PRIME HASTA UN MAXIMO DEL 10% ENCAPSULADO Y TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA COMPATIBLE CON EL GRUPO ELECTROGENO PARA EE.SS.DE APOYO MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 16:01:44

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar con que otro documento se puede acreditar el año de fabricación de los equipos solicitados, ya que la vía solo sería procedente si nosotros hicieramos la importación directa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.

Literal: g

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El colegiado en relación con la consulta realizada toma como una observación, y ACOGE PARCIALMENTE, se excluye la presentación de la DUA, en el literal g). del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, Para acreditar la antigüedad del equipo se presentará una Declaración Jurada donde el postor se compromete entregar el equipo con una fabricación no mayor a 2 años a la fecha de presentación.

Para la suscripción del contrato se solicitará la Copia de la DUA y/o carta de representación del fabricante.

Por tanto, se incorporará a las bases en el literal k. del numeral 2.4 del Capítulo II de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAP II

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria.

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

g) Declaración Jurada donde el postor se compromete entregar el equipo con una fabricación no mayor a 2 años a la fecha de presentación.

2.4 Requisitos para perfeccionar el contrato

K) Copia de la DUA /o carta de representación del fabricante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRJ-DRSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO DE 175 KW PRIME HASTA UN MAXIMO DEL 10% ENCAPSULADO Y TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA COMPATIBLE CON EL GRUPO ELECTROGENO PARA EE.SS.DE APOYO MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 16:01:44

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita que nos proporcionen los datos de la persona de contacto para realizar la visita indicada. Asimismo, se solicita ampliar el plazo de presentación de la propuesta considerando que se requiere de un tiempo prudencial para costear las necesidades logísticas observadas en dicha visita.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.4 Literal: - **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la Carta N° 002-2023/AS002, del área usuaria, aclara que el responsable del acompañamiento durante la visita de campo será la jefatura de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Manuel Higa Arakaki, toda coordinación deberá ser realizada con dicha jefatura, el número de contacto es Cel. 991150828.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRJ-DRSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO DE 175 KW PRIME HASTA UN MAXIMO DEL 10% ENCAPSULADO Y TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA COMPATIBLE CON EL GRUPO ELECTROGENO PARA EE.SS.DE APOYO MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 16:01:44

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita considerar como valido a los profesionales en ingeniería electronica 0 mecatronica para los perfiles de jefe de proyecto e Ing en Grupo Electrogeno.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: - **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la Carta N° 002-2023/AS002, del área usuaria, donde considera a la consulta como una observación, y con la finalidad de ampliar la participación de postores ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN por lo que se amplía los perfiles del Jefe de Proyecto e Ing. Especialista en grupo electrógeno:

Jefe de Proyecto, (01) Ing. Mecánico, eléctrico, electromecánico, electrónica y/o mecatrónica habilitado.

Ing. Especialista en Grupo Electrógeno, (01) Ing. Mecánico, eléctrico, electromecánico, electrónica y/o mecatrónica habilitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capitulo III

Del Numeral XV. Del Numeral 3.1 se ampliará el perfil de los profesionales y quedará de la siguiente manera:

Jefe de Proyecto, (01) Ing. Mecánico, eléctrico, electromecánico, electrónica y/o mecatrónica habilitado.

Ing. Especialista en Grupo Electrógeno, (01) Ing. Mecánico, eléctrico, electromecánico, electrónica y/o mecatrónica habilitado.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRJ-DRSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO DE 175 KW PRIME HASTA UN MAXIMO DEL 10% ENCAPSULADO Y TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA COMPATIBLE CON EL GRUPO ELECTROGENO PARA EE.SS.DE APOYO MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 16:01:44

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se requiere que nos confirmen con que documento se va a acreditar la experiencia de 60 horas en mantenimiento eléctrico industrial, sistema eléctrico de potencia y sistema eléctrico de distribución, toda vez que las constancias de trabajo se emiten por un periodo de tiempo (meses o años), pero las bases piden inicialmente una experiencia de 03 años. Nos parece que posiblemente se trate de una capacitación, por lo que se solicita que la capacitación pueda ser en uno de los 3 puntos descritos y no una capacitación que abarque los 3 puntos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la Carta N° 002-2023/AS002, del área usuaria, donde considera a la consulta como una observación, y se ACOGE PARCIALMENTE, por error se consideró experiencia de 60 horas en mantenimiento eléctrico industrial, sistema eléctrico de potencia y sistema eléctrico de distribución, este requisito de calificación será suprimido y quedará de la siguiente manera:

Requisitos:

Jefe de Proyecto,

¿ Experiencia mínima de tres (03) años en instalación y/o mantenimiento de grupos electrógenos.

Ing. Especialista en Grupo Electrónico

¿ Experiencia mínima de tres (03) años en instalación y/o configuración de soluciones de grupos electrógenos o sistemas de protección eléctrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capítulo III

Del Numeral XV. Del Numeral 3.1 se ampliará el perfil de los profesionales y quedará de la siguiente manera:

Jefe de Proyecto, (01) Ing. Mecánico, eléctrico, electromecánico, electrónica y/o mecatrónica habilitado.

Ing. Especialista en Grupo Electrónico, (01) Ing. Mecánico, eléctrico, electromecánico, electrónica y/o mecatrónica habilitado.

Capítulo III

Literal c.1 del Numeral 3.2 se suprimirá el párrafo segundo de requisitos de calificación por tanto quedará de la siguiente manera:

Jefe de Proyecto,

¿ Experiencia mínima de tres (03) años en instalación y/o mantenimiento de grupos electrógenos.

Ing. Especialista en Grupo Electrónico

¿ Experiencia mínima de tres (03) años en instalación y/o configuración de soluciones de grupos electrógenos o sistemas de protección eléctrica.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRJ-DRSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO DE 175 KW PRIME HASTA UN MAXIMO DEL 10% ENCAPSULADO Y TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA COMPATIBLE CON EL GRUPO ELECTROGENO PARA EE.SS.DE APOYO MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO

Ruc/código : 20343877294

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : DIN AUTOMATIZACION S.A.C.

Hora de envío : 16:01:44

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Considerando que es un servicio a suma alzada se solicita confirmar que el anexo 6 solo debemos considerar una sola línea que abarque todo el servicio o debemos colocar una fila por el grupo electrónico, otra por el tablero y otra más por la prestación accesorio. Se solicita que nos dejen el formato debidamente llenado con la finalidad de evitar errores en los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** - **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la Carta N° 002-2023/AS002, del área usuaria, donde indica que en relación a la consulta se aclara al participante que siendo el sistema del procedimiento de selección a suma alzada y este tiene prestación accesorio, para el caso de equipos e instalación podrá ser de forma conjunta, sin embargo la prestación accesorio deberá definirse en una fila aparte.

Para la suscripción del contrato si deberá señalarse el detalle de los precios unitarios del precio ofertado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRJ-DRSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO DE 175 KW PRIME HASTA UN MAXIMO DEL 10% ENCAPSULADO Y TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA COMPATIBLE CON EL GRUPO ELECTROGENO PARA EE.SS.DE APOYO MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO

Ruc/código :	20448571891	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:14:42

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Señores del comite de seleccion:

Teniendo en consideración que la modalidad del contrato es LLAVE EN MANO, se debe determinar con claridad, la cantidad de material e insumos a utilizar, para poder cumplir con la ejecución contractual, es por este motivo que solicitamos se indique:

Solicito se indique:

- Plano de ubicación del generador al tablero
- Imágenes del área de Montaje
- Solicitamos medidas para el cableado del generador al tablero de transferencia y al tablero general
- Solicitamos ubicación perimétrica de pozo a tierra y distancia a la caja fuerza.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la Carta N° 002-2023/AS002, del área usuaria , donde indica en relación a la consulta se considera una OBSERVACIÓN y se ACOGE para la integración de las bases se incorporará lo siguiente :

Condiciones para la Instalación del Equipo

El tablero de transferencia será instalado en la caseta del grupo electrógeno existente.

Se cuenta con caseta de grupo electrógeno de 100 kw con más de 20 años de antigüedad. La caseta está montada en una plataforma de concreto a 1 metro de altura del nivel del piso.

La distancia del grupo electrógeno al tablero de transferencia es de 25 metros.

La distancia del tablero de transferencia al tablero general es de 15 metros.

La implementación del sistema de puesta a tierra será a 5 metros de la caseta del grupo electrógeno existente.

Se adjuntará durante la integración de las bases, el plano de ubicación del generador al tablero.

Se sugiere la visita de campo para una mejor determinación de la oferta económica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capitulo III

Numeral 6.3, del Numeral 3.1

Condiciones para la Instalación del Equipo

El tablero de transferencia será instalado en la caseta del grupo electrógeno existente.

Se cuenta con caseta de grupo electrógeno de 100 kw con más de 20 años de antigüedad. La caseta está montada en una plataforma de concreto a 1 metro de altura del nivel del piso.

La distancia del grupo electrógeno al tablero de transferencia es de 25 metros.

La distancia del tablero de transferencia al tablero general es de 15 metros.

La implementación del sistema de puesta a tierra será a 5 metros de la caseta del grupo electrógeno existente.

Se adjuntará durante la integración de las bases, el plano de ubicación del generador al tablero.

Se sugiere la visita de campo para una mejor determinación de la oferta económica.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRJ-DRSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO DE 175 KW PRIME HASTA UN MAXIMO DEL 10% ENCAPSULADO Y TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA COMPATIBLE CON EL GRUPO ELECTROGENO PARA EE.SS.DE APOYO MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO

Ruc/código : 20601602262

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : COESGA S.A.C

Hora de envío : 23:58:39

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

en la sección de presentación de documentos se solicita DUA, solicito se retire este requisito por que es un documento que uno tiene una vez iniciado la importación de un producto, en este caso aun no se sabe que proveedor sera adjudicado

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.1

Literal: g

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consulta fue absuelto en la consulta 3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRJ-DRSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO DE 175 KW PRIME HASTA UN MAXIMO DEL 10% ENCAPSULADO Y TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA COMPATIBLE CON EL GRUPO ELECTROGENO PARA EE.SS.DE APOYO MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO

Ruc/código : 20601602262

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : COESGA S.A.C

Hora de envío : 23:58:39

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

se solicita un tiempo de entrega de 30 días, solicito se amplié el tiempo de entrega a 60 días, por es un equipo para fabricación he importación siendo 60 dias el periodo mínimo para dicho proceso

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1.1 **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Visto la Carta N° 002-2023/AS002, del área usuaria, donde indica que de acuerdo a lo señalado en el estudio de mercado existe pluralidad de postores que ofrecen la contraprestación en el plazo de 50 días calendario por tanto, no es posible ampliar el plazo a 60 días calendario, postor deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN-SALUD

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-GRJ-DRSJ/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO DE 175 KW PRIME HASTA UN MAXIMO DEL 10% ENCAPSULADO Y TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA COMPATIBLE CON EL GRUPO ELECTROGENO PARA EE.SS.DE APOYO MANUEL ANGEL HIGA ARAKAKI DISTRITO DE SATIPO

Ruc/código : 20601602262

Fecha de envío : 06/06/2023

Nombre o Razón social : COESGA S.A.C

Hora de envío : 23:58:39

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

en el motor se solicita la norma BS5000 sin embargo esta norma pertenece a los generadores solicito se aclare

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: d **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

isto la Carta N° 002-2023/AS002, del área usuaria, donde considera a la consulta como una observación y AGOGE PARCIALMENTE, la norma BS5000 es para el generador la misma que será acreditada con la ficha técnica del fabricante del alternador y las especificaciones técnicas será modificado de la siguiente manera:

d. NORMAS TÉCNICAS

¿ Motor: ISO 3046, BS 5514, DIN6271

¿ Alternador: IEC 60072, 60034-1/4/5/6/7, BS 5000

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capitulo III

Literal d. Numeral 6.3, del Numeral 3.1

d. NORMAS TÉCNICAS

¿ Motor: ISO 3046, BS 5514,
DIN6271

¿ Alternador: IEC 60072, 60034-
1/4/5/6/7, BS 5000